



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
ANTONIO BEJARANO TRUJILLO A
FAVOR DE LA SEÑORA
GRACIELA MARINUCCI DE
GRASSI Y PATRICIO COELLO
ABRAHAM A FAVOR DE LA
SEÑORITA FLORENCIA GRASSI
MARINUCCI.-----

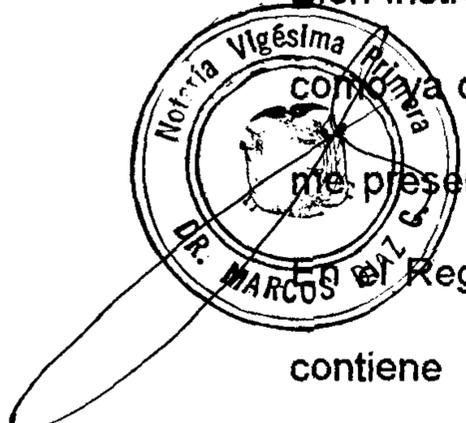
Cuantía: S/.2.000 (\$0.08).-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, ANTONIO BEJARANO TRUJILLO, ecuatoriano, casado; MARCELA BAQUERIZO VIVANCO DE BEJARANO, ecuatoriana, casada; PATRICIO COELLO ABRAHAM, ecuatoriano, casado; MATILDE SOTOMAYOR VILLACRES DE COELLO, ecuatoriana, casada; señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI, argentina, casada; y, señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI, ecuatoriana, soltera. Los comparecientes ejecutivos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden

como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron una minuta, del tenor siguiente: MINUTA: Señor Notario.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la presente Cesión de Participaciones, que se expresa en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura, los señores ANTONIO BEJARANO TRUJILLO



y PATRICIO COELLO ABRAHAM, en calidad de CEDENTES Y TRADENTES, socios de la compañía NORTEX C. LTDA., por una parte; por otra, la señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI y la señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI, en calidad de CESIONARIAS Y ADQUIRIENTES; y, por otra parte, las señoras MARCELA BAQUERIZO VIVANCO DE BEJARANO y MATILDE SOTOMAYOR VILLACRES DE COELLO, por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada con los señores Antonio Bejarano Trujillo y Patricio Coello Abraham, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía NORTEX C. LTDA., con un capital de cien mil sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se resolvió el aumento del capital de la compañía en la suma de novecientos mil sucres, y la reforma del Estatuto en relación con el aumento; c) Mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió el aumento del capital de la compañía en la suma de un millón de sucres, y la reforma del Estatuto en relación con el aumento; d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de abril del dos mil uno, consintió por unanimidad del capital social en la cesión que el señor ANTONIO BEJARANO TRUJILLO realiza a favor de la señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI; y en la cesión que el señor PATRICIO COELLO ABRAHAM,

Guayaquil, Octubre 27 de 1997 ✓

Señor
JOSE LUIS GRASSI LA CABA ✓
Presente.-

De mis consideraciones:

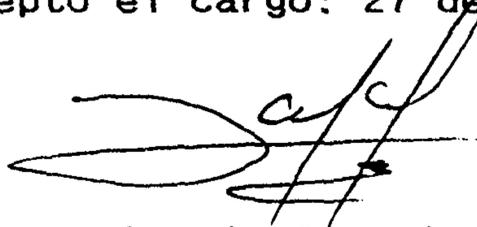
Cúmpleme comunicarle que el día de hoy, la Junta General de Socios de la Compañía Nortex Cia. Ltda. ✓ tuvo el asierto de nombrarle Gerente ✓ de la Compañía por el tiempo de cinco años ✓ y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la de representar legal, ✓ judicial, y extrajudicial, a la Compañía.

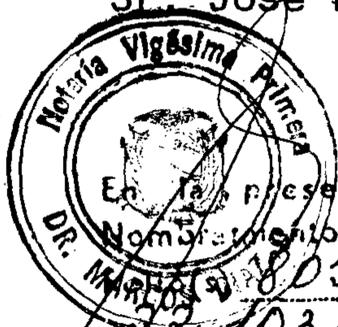
Nortex Cia. Ltda. ✓, se constituyó ante el Notario Quinto Dr. Gustavo Falconi Ledesma, ✓ el 14 de Agosto de 1981, y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 27 de Octubre de 1981. ✓

Atentamente.


Sr. Patricio Coello ✓
Secretario de la Junta

Acepto el cargo: 27 de octubre de 1997 ✓


Sr. José Luis Grassi La Caba ✓



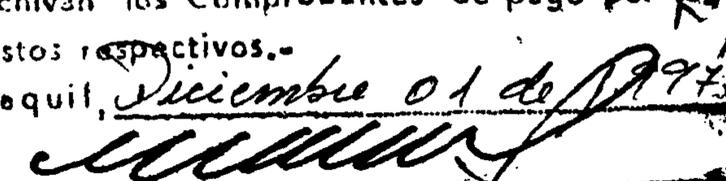
En la presente fecha queda inscrito esta

Nombramiento de Gerente ✓
Registro Mercantil No. 805321 ✓

Repertorio No. 34.743 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 01 de 1997 ✓


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE
Registrador Mercantil-del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.

Valor pagado por este trabajo
\$1.24.500=

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NORTEX C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL UNO.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil uno, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en klm. 7.8 de la vía Daule, se reúnen los siguientes socios de la compañía: ING. JOSE LUIS GRASSI LA CABA, propietario de 1.998 participaciones; ANTONIO BEJARANO TRUJILLO, propietario de 1 participación; PATRICIO COELLO ABRAHAM, propietario de 1 participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres (\$0.04) cada una. Como en la presente sesión se encuentran representados la totalidad del capital social de la compañía que es de dos millones de sucres (\$80), los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de compañías, a efecto de tratar el siguiente punto del orden del día:

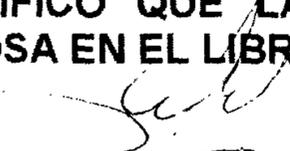
Punto Unico: Consentimiento de la cesión de participaciones que desean realizar los señores ANTONIO BEJARANO TRUJILLO a favor de la señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI; y el señor PATRICIO COELLO ABRAHAM, a favor de la señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI; y aceptación de las mismas como nuevas socias.

Preside la sesión el señor Patricio Coello Abraham y actúa como Secretario el señor Ing. José Luis Grassi La Caba, quien declara haber elaborado la lista de asistentes de esta Junta, en consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda validamente constituida teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales la Junta acuerda por unanimidad otorgar el debido consentimiento para que se lleve a efecto las cesiones de participaciones que desean realizar los señores ANTONIO BEJARANO TRUJILLO a favor de la señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI; y el señor PATRICIO COELLO ABRAHAM, a favor de la señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI; y aceptar a las mismas como nuevas socias de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso para que en secretaria se proceda a la elaboración de Acta, hecho lo cual se da lectura al Acta, la misma que los socios aprueban por unanimidad, con lo cual se levanta la sesión a las once horas. f.- ANTONIO BEJARANO TRUJILLO, accionista; f.- PATRICIO COELLO ABRAHAM, accionista, Presidente de la Junta; f.- ING. JOSE LUIS GRASSI LA CABA, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.


LUIS GRASSI LA CABA
Secretario de la Junta.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

realiza a favor de la señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI. TERCERA: CESION: Con estos antecedentes, el señor ANTONIO BEJARANO TRUJILLO tiene a bien ceder mediante la presente escritura pública, a favor de la señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI, UNA participación social, igual, acumulativa e indivisible de mil sucres cada una; y, el señor PATRICIO COELLO ABRAHAM, tiene a bien ceder mediante la presente escritura pública, a favor de la señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI, UNA participación social igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres cada una. Los cedentes transfieren en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. CUARTA: ACEPTACION.- La señora GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI y la señorita FLORENCIA GRASSI MARINUCCI, aceptan la cesión que a su favor realizan los señores ANTONIO BEJARANO TRUJILLO y PATRICIO COELLO ABRAHAM, respectivamente. QUINTA: AUTORIZACION: Las señoras MARCELA BAQUERIZO VIVANCO DE BEJARANO y MATILDE SOTOMAYOR VILLACRES DE COELLO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada con los señores ANTONIO BEJARANO TRUJILLO y PATRICIO COELLO ABRAHAM, respectivamente, autorizan la cesión que sus cónyuges realizan mediante la presente escritura pública. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y nombramiento de Gerente General de la compañía NORTEX C. LTDA. Agregue usted señor Notario las demás solemnidades legales a fin de que se perfeccione y tenga validez el presente instrumento.- f) ilegible, Abogada Karina Ramos Martínez.- Registro número seis mil doscientos cincuenta y cuatro.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda



agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.-


ANTONIO BEJARANO TRUJILLO

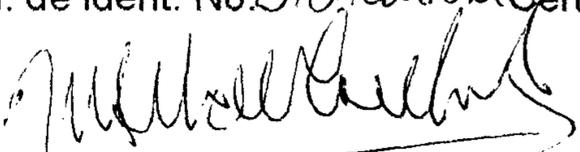
Ced. de ident. No. 0904292182 Certif. de Vot. No. 0095-025


PATRICIO COELLO ABRAHAM

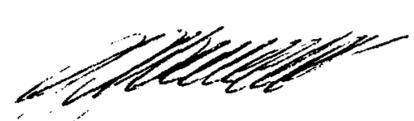
Ced. de ident. No. 0904867710 Certif. de Vot. No. 0511-010


MARCELA BAQUERIZO VIVANCO DE BEJARANO

Ced. de ident. No. 0904528692 Certif. de Vot. No. 0384-340


MATILDE SOTOMAYOR VILLACRES DE COELLO

Ced. de ident. No. 0905419081 Certif. de Vot. No. 0012-250


GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI

Ced. de ident. No. 1707261614


FLORENCIA GRASSI MARINUCCI

Ced. de ident. No. 090512873 Certif. de Vot. No. 0222-355

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, el Señor **ANTONIO BEJARANO TRUJILLO**, con autorización de su cónyuge la señora **MARCELA BAQUERIZO VIVANCO DE BEJARANO**; cede y transfiere una participación de un mil sucres, favor de la Señora **GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI**; y el Señor **PATRICIO COELLO ABRAHAM** con autorización de su cónyuge la señora **MATILDE SOTOMAYOR VILLACRESES DE COELLO**; cede y transfiere una participación de un mil sucres, favor de la Señorita **FLORENCIA GRASSI MARINUCCI**; que poseen en el Capital Social de la compañía **NORTEX C. LTDA.**; de fojas **130.191 a 130.197** número **30.090** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.855** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **29.860, 5.820 y 54.664** del Registro Mercantil de **1.981, 1.989 y 1.994**, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50093
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 